



## BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

# OBISPADO DE SALAMANCA.

---

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de la Diócesis, saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigiran á la Secretaria de Cámara del Obispado.

---

### SECRETARÍA DE CÁMARA DEL OBISPADO.

---

S. E. I. el Obispo mi Sr. ha determinado salir de esta Ciudad el dia 30 del presente mes de Mayo para continuar la Santa Pastoral Visita de los Arciprestazgos de Ledesma y Villarino, por el órden siguiente.

Zarapicos.	Brincones.
Carrascal de Velambez.	Cerezal de Puertas.
Vega de Tiradós.	El Gróo.
Tirados de la Vega.	Iruelos.
Los Baños.	Ahigal.
Villarmayor.	Cabeza de Framontanos.
Zafron.	Pereña.
Doñinos.	Villarino.
Villaseco de los Gamitos.	Trabanca.
Sando.	Almendra.
Santa Maria de Sando.	Manzano.
Villasdardo.	Monleras.
Villar de Peralonso.	Villaseco de los Reyes.
Éspadaña.	Tremedal.

Tejuelo del Barro.	Palacios del Arzobispo.
Moscosa.	S. Pelayo.
Campo de Ledesma.	Aldearrodrigo.
Ledesma.	Juzbado.
Muchachos.	Almenara.
Añoover de Tórmes.	

Lo que se anuncia para gobierno de los Sres. Párrocos, advirtiéndoles que S. E. I. administrará el Sacramento de la Confirmacion. Durante su ausencia queda encargado del Gobierno eclesiástico el Sr. Provisor y Vicario general. Salamanca 23 de Mayo de 1864. — *Manuel Quiroga*, Secretario.

---

*Real órden declarando que el Patronato de la Obra-pia fundada en Búrgos por D. Pedro Fernandez Cerezo de Torquemada, y comunmente llamada de los ochenta mil ducados, corresponde al Prelado Diocesano.*

Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado.—Seccion de Negocios eclesiásticos.—Emmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general, con fecha 7 del corriente, la Real órden que sigue:—«Ilustrísimo Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de las diligencias practicadas para llevar á cabo la entrega á la Junta provincial de Beneficencia de Búrgos de los bienes pertenecientes á la Obra-pia titulada *de los ochenta mil ducados*, que fundó D. Pedro Fernandez Cerezo de Torquemada, en el suprimido Convento de S. Juan, de aquella Ciudad, segun se acordó por Real órden de 31 de Agosto de 1859; y resultando

que el M. R. Cardenal Arzobispo de la Diócesis se ha opuesto á ello, fundándose en que los bienes de que se trata no son de Beneficencia, sino eclesiásticos, y que, bajo tal concepto, le corresponde el derecho de único patrono de esa fundacion, y por lo tanto el de administrarlos, para cumplir con sus productos el objeto de ella; resultando que alega, en demostracion de esto, el estar reconocido ese derecho de patronato en la Real orden de 20 de Mayo de 1857, no comprendiendo la exclusion contenida en la de 10 de Agosto de 1860, que solo alcanzan á las fundaciones de carácter puramente civil, ni pudiendo perjudicarle tampoco la de 31 de Agosto de 1859; pues, contrariando el derecho de propiedad del Patronato que los Cánones reconocen en el Diocesano, debe considerarse comprendida entre las que declara derogadas el último Convenio celebrado con Su Santidad: considerando que la Real orden de 31 de Agosto de 1859, en que se acordó la entrega de esos bienes á la Junta de Beneficencia, debe estimarse en cierto modo modificada, en cuanto á esto, por la de 13 de Mayo de 1862; que al declarar no haber lugar á la escepcion de ellos solicitada por el Prelado, en atencion á que la Obra-pia no es familiar sino de Beneficencia, reconoce sin embargo en él ese derecho de patronato, por mas que no pueda impedir la accion del Estado, ni el verse privado de cumplir el objeto de la fundacion con los títulos de la Deuda equivalentes á los bienes que la Hacienda enagene: considerando que no teniendo el carácter de familiares los bienes en cuestion, debe considerarse comprendiendo este caso en el art. 3.º de la ley de 11 de Julio de 1856;

S. M., de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido declarar que se reconoce en el Prelado el derecho de patronato de esa fundacion pio-benéfica, y en su virtud el de administrar los bienes, ínterin se procede á su venta, para cumplir con los productos de ellos los fines de la institucion; y que cuando se enagenen, se le entreguen tambien las inscripciones equivalentes, con objeto de aplicar al mismo fin el importe de los intereses que devenguen. De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos oportunos.»—Y esta Direccion general lo traslada á V. Ema. para su conocimiento y demas efectos correspondientes. Dios guarde á V. Ema. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1864.—José Maria de Ossorno.—Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de la Diócesis de Búrgos.

---

*Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.*

Exmo. é Ilmo. Sr.—La Direccion general de Contribuciones con fecha 24 de Febrero último me dice lo siguiente.

«El Exmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 16 del actual la Real órden que sigue. Ilmo. Sr. la Reina (q. D. g.) se ha enterado del espediente instruido en esa Direccion general á consecuencia de la reclamacion elevada por el R. Obispo de Córdoba, en la cual pide se declare exento del pago de la contribucion Territorial el Seminario Conciliar de aquella Diócesis, fundado en que con arreglo al

Concordato de 16 de Marzo de 1851 y convenio adicional de 4 de Abril de 1860, se hallan esceptuados estos edificios de satisfacer toda clase de contribucion. En su vista y considerando que si bien los seminarios conciliares no están comprendidos en la letra del párrafo 1.º, artículo 3.º del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, es indudable que por analogia lo están como edificios destinados á un servicio público, y que por lo tanto deben considerarse dentro del espíritu de dicho artículo; S. M. se ha dignado acordar de conformidad con el dictámen de esa Direccion y en vista de lo informado por las secciones de Gracia y Justicia y Hacienda del Consejo de Estado, que los Seminarios Conciliares se hallan esceptuados del pago de la contribucion Territorial, no solo por la parte del Templo, sino por toda la demás que corresponde á esta clase de edificios, como comprendidos dentro de las exenciones permanentes del art. 3.º del referido decreto de 23 de Mayo. De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Lo que esta Direccion general traslada á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.»

Lo que traslado á V. E. I. para su inteligencia y satisfaccion.

Dios guarde á V. E. I. muchos años. Córdoba 5 de Marzo de 1864.—P. S., Pedro Amador Cantero.—  
Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.

*B. de C.*

---

*Entre las varias é importantes instrucciones que se dan á,*

*los Rectores de las Universidades por la Real órden de 25 de Febrero último, se encuentra la siguiente, hácia la que llamamos tu atencion de los SS. Párrocos, para que les sirva de gobierno en el asunto á que se refiere.*

»La primera enseñanza tiene señalados límites precisos que no deben traspasarse jamás; mientras no esté atendido lo principal, no debe acudirse á lo accesorio. La doctrina cristiana, la lectura y escritura, los ejercicios de aritmética y ortografía son las materias que es forzoso mirar con preferencia. Dedicando á ello los principales cuidados (para las niñas ha de merecer atencion igual la enseñanza de las labores comunes), en buen hora se emplee el tiempo restante de las clases en los demas ramos comprendidos en el programa de las Escuelas. Pero antes que todo es la educación moral y religiosa, la cual, no solo se demuestra en los exámenes de doctrina sino en la conducta, lenguaje y modales de los niños, lo mismo en la escuela que fuera de ella, en las calles que en el seno de la familia. Nunca faltan al buen Maestro medios de formar el corazón de sus discípulos, enseñándoles con el ejemplo, y aprovechando y aun buscando ocasiones en que pueden conocer y disfrutar la dulzura y ventajas del bien obrar. A las prácticas religiosas de la Escuela deben juntarse las del templo. Donde esté introducida la loable costumbre de concurrir los niños á misa acompañados del Maestro, consérvese cuidadosamente; y donde no, procure este introducirla, haciendo así público alarde de sus sentimientos religiosos y de la asistencia y disciplina de sus alumnos.»

---

*Concluye el breve de nuestro Santo padre al Papa el señor Arzobispo de Munich sobre el congreso de los sabios católicos en Alemania, que tuvo lugar en Munich el mes de Setiembre de 1863.*

Nos no pensamos tampoco que aquellos que han tomado parte en el congreso de Munich hayan podido ó querido contradecir la doctrina arriba expuesta, doctrina que surge de los verdaderos principios, y doctrina que es la de la Iglesia; Nos queremos, al contrario, esperar que, al entregarse al estudio de las ciencias mas altas, no dejarán de poner especial cuidado en conformarse con esa doctrina, tomándola por regla. Lo que motiva sobre todo nuestra confianza, venerable hermano, son las cartas que han hecho llegar á nuestras manos por vuestro conducto, porque Nos hemos visto en ellas, con extraordinario consuelo, la seguridad que nos daban de que, al reunir ese congreso, nunca han tenido la intencion de atribuirse la parte mas mínima de la autoridad que pertenece por completo á la Iglesia, al mismo tiempo que nos daban testimonios del respeto, obediencia y piedad filial que tienen por Nos y por esta Sede de Pedro, centro de la unidad católica.

Puesto que esos son los sentimientos con que reconocen nuestra autoridad suprema y el poder de la Sede apostólica, puesto que al mismo tiempo comprenden la gravedad de la mision que Nuestro Señor Jesucristo nos ha impuesto de gobernar y de dirigir toda la Iglesia, de apacentar á todo su rebaño, y de velar constantemente

porque la fe santa y su doctrina no sufran la menor alteracion, Nos no podemos dudar de que, al entregarse al estudio y en señanza de las altas ciencias y á la defensa de la sana doctrina, reconozcan tambien que es un deber para ellos el de seguir religiosamente las reglas observadas siempre por la Iglesia, y el obedecer á todos los decretos dados en materia de doctrina por nuestra suprema autoridad pontificia.

Nos os comunicamos todo esto con el único deseo de dar conocimiento de ello á todos los que han asistido á ese congreso, si os parece que hay motivo para ello. Nos no dejaremos de daros mas amplias instrucciones sobre este punto á vos y á nuestros venerables hermanos los Obispos de Alemania, cuando conozcamos vuestra opinion y la suya sobre la oportunidad de estas especies de congresos. En fin, Nos hacemos un nuevo llamamiento á vuestra solicitud y vigilancia pastoral para que, de acuerdo con nuestros venerables hermanos los demás Obispos de Alemania, no ceseis de consagrar todos vuestros cuidados y pensamientos á la reforma y propagacion de la santa doctrina. No dejeis de inculcar á todos la necesidad de huir cuidadosamente de las novedades profanas, y de no dejarse seducir por los que continuamente ensalzan la falsa libertad de la ciencia, y preconizan, no ya un verdadero progreso, sino hasta los errores que se complacen en decorar únicamente con ese nombre. No ceseis de dirigir con celo y ardor todas vuestras exhortaciones, para que pongan todo su cuidado y consagren todos sus esfuerzos á adquirir la verdadera sabiduría cristiana y católica; á que tengan en la estima

que se merece á los verdaderos y sólidos progresos de la ciencia que se han realizado en las escuelas católicas siguiendo las prescripciones y las enseñanzas de nuestra santa y divina fe; á que sobre todo en el estudio de las ciencias teológicas se sujeten á los principios y á las doctrinas constantes en que se han apoyado únicamente los sábios y prudentes doctores que se han adquirido una gloria inmortal prestando á la Iglesia y á la ciencia positivos y magníficos servicios. De esta manera es como con toda certeza, al cultivar las ciencias, podrán los católicos, con ayuda de Dios, conocer, desarrollar y exponer mas y mas cada dia, en cuanto al hombre es dado hacerlo, el tesoro de verdades que Dios ha puesto en las obras de la naturaleza y de la gracia; de suerte que el hombre, despues de conocerlas por la luz de la razon y de la fe, y de haber conformado con ella y con el mayor cuidado su vida, pueda contemplar sin velo alguno y con las claridades de la gloria eterna la verdad soberana, es decir, á Dios, gozando por siempre de ella en la plenitud de la eterna dicha.

Con grande y verdadera alegría Nos aprovechamos esta ocasion de daros de nuevo la seguridad de nuestro afecto especialísimo hácia vos. Recibid como prenda de ese afecto la bendicion apostólica que Nos os damos con efusion á vos, venerable hermano, y á la grey confiada á vuestra solicitud.

— Dado en Roma cerca San Pedro el 21 de diciembre del año 1863, año diez y ocho de nuestro pontificado, — Pio IX, Papa.

---

## EL CLERO ESPAÑOL Y LA HISTORIA.

Lamentándose una vez Simon de Tracia de que su hermano fuese ciego, le respondió éste: «No te queejes ni blasfemes: hay otra ceguiedad peor que la del cuerpo; la del espíritu.

Cada vez que recordamos estas sublimes palabras, las aplicamos á muchos hechos de la sociedad presente y reconocemos que son ciertas lo mismo en el individuo que en los pueblos. La ceguiedad que consiste en no querer ver, en negar lo evidente, lo histórico, es mayor calamidad que todas las enfermedades físicas.

¿Y á cuántas cosas no se estiende hoy esta ceguiedad voluntaria y culpable? No acabaríamos si hubiéramos de ir anotándolas una por una, y vamos por lo tanto á detenernos en una sola.

El clero en general, y el español en particular, es hoy víctima de injustos é incalificables ataques. Sus enemigos vierten sobre su historia el veneno de su ira, poniéndole en abierta oposicion con la ciencia y el arte, con la civilizacion y el verdadero progreso.

Esta acusacion es tan infundada, que no necesitamos esforzarnos mucho para refutarla, ni poner en tortura nuestra inteligencia para anonadarla: nos basta acudir á la relacion imparcial de los hechos, á la historia escrita en libros, en monumentos, y en las glorias nacionales.

Nos basta dirigir una mirada á lo pasado y contemplar esa sociedad inextinguible, que hereda de sus antepasados, á quienes no está unida por vínculos de parentesco ni de interés, un legado de constante sacrificio, y

le cumple con toda la abnegacion que es imaginable, sin esperar por ello premio ni recompensa en la tierra.

El clero cubre en todos los siglos el suelo español de establecimientos de caridad y de enseñanza: al lado de un hospital erige un colegio, enfrente de una universidad una catedral, y siembra por toda España esos monumentos del arte cristiano, que son aun y serán siempre la admiracion de las almas grandes. El clero buscó á nuestros filósofos mas profundos, á nuestros mas eminentes literatos, y les dió abrigo seguro y santa tranquilidad; él buscó á los artistas y les dió vida y alimento y ennobleció sus obras, cuando sin él se hubieran muerto de miseria y abandono.

El clero, nos dicen sus enemigos, se ha opuesto siempre al saber. ¡Que ignorancia! ¿Quién fundó casi todas nuestras universidades y colegios? ¿Quién las dotó? ¿Quién creó esas bibliotecas, que son hoy un tesoro de inapreciable valor?

Alcalá nos recuerda al gran Cardenal Cisneros; Taragona, á su Obispo Cervantes, propagador de todas las ciencias; Zaragoza, al erudito Cerbana; Osma, al profundo Dacosta; Oviedo, al discutidor Muro; Santiago, al eminente Fonseca; Monforte, al Cardenal Castro; Leon, al incansable Trugillo; Lima, al estudioso Loaisa; Bolonia, al fundador Cardenal Albornoz; Roma, al gran Vives, que fundó el Seminario de *Propaganda fide*.

Todos estos hombres ilustres, glorias de la Iglesia, dejaron en esas ciudades establecimientos literarios y científicos de que han salido brillantes discípulos.

Pero no es esto solo. España caminó por mucho tiem-

po al frente de Europa en todo linage de ciencia; aquí venian á estudiar con nuestros sacerdotes los hombres que querian profundizar en el estudio; de aquí salia la luz que iluminaba á Europa, de aquí salian los encargados de reformar la instruccion en otras naciones.

Si empezamos por la teología, madre de la verdad, ¿quién no ha reconocido y admirado la ascética española? ¿Quién no admira al profundísimo San Juan de la Cruz, á la elevada Santa Teresa, al maestro Avila, á Fray Luis de Granada, á Fray Diego de Estella, á Posada y á Puente?

En la escolástica, ¿qué estrangero no ha copiado á los Victorias, los Sotos, los Suarez y los Vazquez?

Juan Gonet, de quien se envenece la Francia, no hizo mas que traducir á Godoy, Obispo de Osma; y esta nacion no tuvo nunca tan buenos teólogos como los discipulos de Maldonado, profesor de la universidad de París. Pues ¿qué diremos de la polémica? Empezando por Osio, Obispo de Cordoba, que fué á discutir con el herege Arrio, demostrando tal ciencia que S. Átanasio le aclamó públicamente varon grandisimo, y padre doctísimo de todos los Obispos; sigamos á Paciano, Obispo de Barcelona, que estirpó la heregía de los novacianos; á Paulo Orosio de Tarragona, que derrotó á Pelagio; á Toribio de Palencia, que confundió á los priscilianistas; á Heterio, Obispo de Osma, que ilumina su diócesis lo mismo que el mártir Eulogio de Toledo, llamado príncipe de las ciencias. ¿Y dónde dejamos á los Isidoros y Leandros de Sevilla, á los Fulgencios de Écija, á los Julianes é Ildelfonsos de Toledo? ¿Y qué hacia Europa mientras no-

sotros puede decirse que habíamos llegado á la perfeccion de la teología? Traducir y comentar á Pedro Lombardo; comentar y traducir á Pedro Lombardo. ¿Qué monumentos tipográficos habian dejado á los venideros? Las obras de Pedro Lombardo, los *Comentarios* de Pedro Lombardo. Y esto era cuando en España se levantaba el insigne monumento, gloria del Cardenal Cisneros, la *Biblia políglota* de Alcalá, admiracion de propios y envidia de estraños; cuando se preparaba la publicacion de la segunda *Políglota* de Amberes por teólogos españoles.

¿Quién confundió en el concilio Florentino á los griegos? Un español, Juan de Torquemada. ¿Quiénes fueron los teólogos mas señalados en doctrina, mas íntegros en las decisiones, mas sabios en las protestas en el Concilio de Trento? Los Obispos españoles encargados para honra nuestra de arreglar los decretos del Concilio. ¿No se recuerda al inmortal Lainez, cuya ausencia el dia que le tocaba la cuartana hacia dudar si se suspenderia la sesion del Concilio? ¿Quién ha enseñado á los estrangeros el camino de la sólida teología y el medio crítico de buscarla en legítimos lugares? Melchor Cano y el P. Perez.

Si pasamos á los espositores, ¿quién puede citar un Arias Montano, un Abulense, un Pereira, un Pineda, un Maluenda, un Castro, un Burgense, un Gaspar Sanchez? ¿De dónde ha tomado el erudito P. Calmet su doctrina, sino de nuestros teólogos, á quienes copia y extracta á cada paso?

Respecto de la historia y disciplina eclesiásticas no tenemos menos gloriosos recuerdos. Los sietes libros de

Paulo Orosio contra los gentiles griegos y romanos, y los trabajos de Prudencio, Avieno, Matroniano y Draconcio, sirven de guia en la oscuridad de aquellos tiempos. El Pacense, las actas y cánones de los Concilios de España en las obras de San Isidoro, del Cardenal Aguirre y del maestro Villanuño son inapreciables tesoros de las antigüedades y disciplina de la Iglesia española; trabajos que por entonces no tenían ninguna otra nacion.

Argüelles de Palencia, sobre los párrocos; Prado de Teruel, sobre jurisdicciones; Bayer, el doctor Padilla, Zapata, el maestro Florez y el P. Risco son copiados y citados con gran elogio por todos los estrangeros

En la oratoria sagrada los españoles han demostrado siempre que eran dignos discípulos de los apóstoles Santiago y Pablo. El celebre Osío, los Santos Paciano, Gregorio Bético, Prudencio, y el profundo Juvenco, ilustraron con su palabra los primeros siglos de la Iglesia.

San Martín, Máximo y San Aparicio conservaron con su palabra la fé católica, en medio del arrianismo de los godos. Los Sampiros de Astorga, los Juanes de Sevilla y los Bernardos de Toledo, y, por último, Santo Domingo, ¿qué grandes ejemplos no dejaron á los tiempos futuros? Mas adelante Santo Tomas de Villanueva, Bartolomé de los Mártires, Avila, Lanuza y Diez, ¿que triunfos no consiguieron con su palabra? ¿Qué originales no han presentado, como saben los eruditos, á Lavarri, Bourdaloue, Flechier y Massillon? ¿Cuánto no se ha copiado de lo que escribieron sobre esta materia San Francisco de Borja, Granada, Estella, Andrade, Terrones, Matamoros, Valdivia y Orozco?

De modo que en teología y en los estudios que de esta ciencia dependen inmediatamente, estuvimos siempre á la cabeza de Europa, desde que Tayo de Zaragoza dió el primer modelo de un cuerpo de teología antes que pensase en ello ninguna otra nacion.

---

CONFERENCIA MORAL PARA EL DIA 18 DE JUNIO.

---

In quo consistit veræ libertatis essentia, et utrùm potentia peccandi sit de ratione liberi arbitrii?—Cum libertas dicatur potens ad bonum et malum, quid sentiendum de illis, qui naturam libertatis humanæ collocant in licentia opinandi, in facultate religionem quæcumque eligendi, in potentia leges transgrediendi, et omnia ad libitum agendi?

---

*Extracto del discurso pronunciado en el Senado frances el dia 19 de Marzo por S. Emma. el Cardenal Bonechose.*

Nuevo en las lides parlamentarias, segun dijo de sí, el señor Cardenal Bonechose, usó la palabra despues del periodista de la Cámara imperial, y dicho respecto á la peticion que examinaba lo que dejamos transcrito arriba, siguió pronunciado un discurso magnifico, del cual tomamos lo que sigue:

«¿Qué vemos en las ciudades? Vemos fijados en las paredes, ó á traves de los cristales de las librerias títu-

los que ofenden á Dios y la sana moral, ofensivos á todo lo que hay de generoso y recto en nuestras conciencias; vemos tambien en ciertas callejuelas, en algunas plazas (algunas no están muy léjos de aquí) multitud de tenduchos cubiertos de esas novelas inmoralísimas, y que se venden al precio de 20, 10 y aun 5 céntimos.

»Yo conozco una gran ciudad en que se han colocado esos tenduchos en el camino que deben pasar los obreros cuando van á las fabricas y los niños cuando van á los colegios ¿Y sabeis lo que se ve todos los dias y á toda hora al pasar por allí? A obreros, modistas y niños gastando su módico salario en alguna de esas novelas que leen mientras comen: habiéndose visto tambien á muchos niños leer de noche junto á las tiendas que tienen gas, habiendo afanosos el veneno que se les administra.

En cuanto á los malos periódicos, los encontrais en todos los cafés, donde los aldeanos van á verlos, y no hay aldea ni pueblo cabeza de distrito que no tenga algunos tenderos que viendo en los periódicos cuáles son los libros que más producto pueden producir, los compran, forman un gabinete de lectura detrás de su tienda, y por 15 céntimos dan á todo el mundo á leer libros y periódicos llenos de veneno,

(Se continuará.)

---

#### AVISO.

Han llegado á la Secretaría del Obispado las Reales Cédulas de los opositores á los curatos nombrados en virtud de las segundas propuestas.

---

IMPRESA DE D. TELESFORO OLIVA.